



### PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACION DE UN MATRIMONIO CIVIL

- ✓ Presentación de los Contrayentes ante el Alcalde Municipal
- ✓ Entrega de Requisitos que deben reunir. (Documentos Personales de ambos)
- ✓ Recepción y Aprobación de la Solicitud por el Alcalde Municipal
- ✓ Publicación del Edicto o Dispensa del mismo según sea el caso
- ✓ Elaboración del Expediente Matrimonial
- ✓ Cumplidos los quince días de Ley el Alcalde Municipal y su respectivo Secretario(a) efectúan la celebración del Matrimonio Civil solicitado, con la presencia de los Contrayentes y los respectivos testigos.
- ✓ Entrega de Certificado Matrimonial que acredita el nuevo Estado Civil de los contrayentes



*Lopez*

MANFREDO LOPEZ ARDON  
Secretario Municipal

# SECRETARÍA